

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 12 de mayo de la presente anualidad se allegó informe pericial por parte de la trabajadora social adscrita al centro de servicios judiciales.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

Radicado: 2000-0050
Asunto: Interdicción – apoyo judicial
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se dispone a correr traslado del dictamen pericial contentivo de la visita socio familiar, complementario a la valoración de apoyos, vista la constancia secretarial que antecede, tal y como fuera ordenado en la audiencia del 15 de febrero del año que avanza, por el término de diez (10) días.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

J U E Z

RAMA JUDICIAL DEL PODER
PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE

FAMILIA CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 18-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

